

## AGRICULTURA Y RIEGO

Autorizan viaje de profesionales del INIA a Costa Rica, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 030-2013-MINAGRI

Lima, 23 de agosto de 2013

VISTO:

La Carta A3/PE-351 de fecha 09 de julio de 2013, de la Representante (e) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en el Perú - IICA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta A3/PE-351 de fecha 09 de julio de 2013, la Representante (e) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en el Perú - IICA, remite la propuesta del Programa de Visita de la Delegación Peruana a la ciudad de San José, República de Costa Rica; solicitando se comunique el nombre de las personas que viajarán y la fecha probable de visita;

Que, el objetivo de la visita consiste en conocer la experiencia sobre la caficultura de la República de Costa Rica, mediante entrevistas y visitas a las instituciones ligadas al tema;

Que, con el Oficio N° 0743-2013-INIA-DIA/J de fecha 08 de agosto de 2013, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, comunica a la Representante (e) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en el Perú - IICA, que se ha designado para asistir a dicha visita, al ingeniero José Arturo Távora Villegas y a la ingeniera Ivana Cortez Juro, profesionales, del Programa Nacional de Innovación Agraria en Cultivos Agroindustriales de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, solicitando se elabore el cronograma de participación del 26 al 30 de agosto de 2013;

Que mediante la Carta A3/PE-0439 de fecha 13 de agosto de 2013, la Representante (e) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en el Perú - IICA, informa que se está coordinando con diversas instituciones para cubrir las expectativas en relación a la Misión Técnica, designada por el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, según lo indicado en el Oficio N° 0736-2013-INIA-OGP-OCTF/J de fecha 08 de agosto de 2013, del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal remitida por la Directora General de la Oficina General de Planificación del Instituto Nacional de Innovación Agraria, con el Oficio N° 672-2013-INIA-OGP/OPRE de fecha 06 de agosto de 2013;

Que, siendo de interés institucional la participación de representantes del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, resulta procedente autorizar el viaje de los citados profesionales, por cuanto permitirá adquirir conocimientos acerca de los campos cafetaleros de productores e instituciones que cuentan con tecnologías dirigidas para contrarrestar la Roya Amarilla, a fin de controlar dicha enfermedad en los campos cafetaleros peruanos;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del ingeniero José Arturo Távora Villegas y de la ingeniera Ivana Cortez Juro,

profesionales, del Programa Nacional de Innovación Agraria en Cultivos Agroindustriales de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 25 al 31 de agosto de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

IVANA CORTEZ JURO	
Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 1,345.00
Viáticos	US\$ 1,890.00
<b>Total</b>	<b>US\$ 3,235.00</b>

JOSÉ ARTURO TÁVARA VILLEGAS	
Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 1,345.00
Viáticos	US\$ 1,890.00
<b>Total</b>	<b>US\$ 3,235.00</b>

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, los citados profesionales deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR  
Presidente del Consejo de Ministros

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura y Riego

979653-5

Designan representante del Ministerio ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0295-2013-MINAGRI

Lima, 16 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0094-2013-AG de fecha 22 de marzo de 2013, se designó al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, como representante del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña; señalando que presidiría el citado Consejo Directivo; cargo al cual ha formulado renuncia;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y el Decreto Supremo N° 011-2008-AG modificado por el Decreto Supremo N° 002-2012-AG;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, y Presidente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Ronald Fernando Montes Matos, como representante del Ministerio de Agricultura

y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, quien lo presidirá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura y Riego

978503-1

**Delegan en los Directores Ejecutivos de diversos Proyectos Especiales la facultad de designar a titulares y suplentes de las cuentas bancarias que maneja cada Unidad Ejecutora a su cargo, para el año fiscal 2013**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0298-2013-MINAGRI**

Lima, 21 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

Que, según lo dispuesto, entre otros, en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva y puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la referida Ley General;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Delegar en los Directores Ejecutivos de los Proyectos Especiales que se mencionan a continuación, la facultad de designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias que maneja cada Unidad Ejecutora a su cargo, para el año fiscal 2013:

1. Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes - Unidad Ejecutora 014.
2. Proyecto Especial Jequetepeque Zaña - Unidad Ejecutora 015.
3. Proyecto Especial Sierra Centro Sur - Unidad Ejecutora 016.
4. Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - Unidad Ejecutora 017.
5. Proyecto Especial Binacional Río Putumayo - Unidad Ejecutora 018.
6. Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - Unidad Ejecutora 019.
7. Proyecto Especial Alto Huallaga - Unidad Ejecutora 020.
8. Proyecto Especial Pichis Palcazú - Unidad Ejecutora 021.

**Artículo 2°.-** Delegar en los Directores Ejecutivos que se mencionan a continuación, la facultad de designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias que maneja cada Unidad Ejecutora a su cargo, para el año fiscal 2013:

1. Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) - Unidad Ejecutora 006.

2. Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL) - Unidad Ejecutora 011.
3. Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC) - Unidad Ejecutora 012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA  
Ministro de Agricultura y Riego

978503-2

**AMBIENTE**

**Autorizan viaje de profesionales a Costa Rica, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 004-2013-MINAM**

Lima, 23 de agosto de 2013

Visto, el Oficio N° 1483-2013-MINAM/SG del Secretario General del Ministerio del Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación remitida el 20 de mayo de 2013, por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza – CATIE, se invita al Proyecto STEM USAID, adscrito al Viceministerio de Gestión Ambiental Ministerio del Ambiente, para el V Curso Internacional de Adaptación al Cambio Climático, a realizarse del 26 al 30 de agosto de 2013, en la ciudad de Turrialba, República de Costa Rica;

Que, el CATIE, a través del Programa Cambio Climático y Cuencas (Programa CCC), promueve el citado Curso de acuerdo a la experiencia desarrollada en el tema durante más de siete años, siendo su objetivo presentar las bases teóricas y prácticas sobre la adaptación al cambio climático y el rol de los servicios ecosistémicos como una estrategia de adaptación al cambio climático;

Que, el Ministerio del Ambiente, a través del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, tiene por función elaborar y coordinar la estrategia nacional frente al cambio climático y las medidas de adaptación y mitigación, así como supervisar su implementación, de conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, modificado por Decreto Legislativo N° 1039;

Que, de acuerdo al Convenio SOAG 527-0426 se materializa la Estrategia de USAID/Perú para la Cooperación por el Desarrollo 2012-2016, estableciéndose el Objetivo de Desarrollo: Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en la Amazonía y Sierra Glacial, en el cual se prevé actividades de asistencia técnica para la adaptación al cambio climático;

Que, mediante Carta de Ejecución ENV 527-0423-ENV 12 remitida por USAID/Perú, se aprueba en el Plan de Trabajo del Proyecto STEM, el componente "Programa de Asistencia Técnica para la promoción de la inversión pública para la Adaptación al Cambio Climático";

Que, en dicho contexto, mediante Memorando N° 356-2013-DVMDERN/MINAM de 21 de junio de 2013 y Memorandum N° 277-2013-MINAM-VMGA de 03 de julio de 2013, el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y el Viceministro de Gestión Ambiental, respectivamente, proponen al señor Rogger Reinold Morales Hermosa, Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos, y a la señora Rosa Virginia Salas Aguilar, Directora del Proyecto STEM, respectivamente, para que participen en representación del Ministerio del Ambiente en el citado Curso;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional la participación de los citados profesionales en el evento antes mencionado, con el propósito de fortalecer las capacidades en el conocimiento de las bases teóricas y prácticas sobre la adaptación al cambio climático y el rol de los servicios Ecosistémicos, siendo que los gastos por concepto de pasajes internacionales serán financiados con cargo al presupuesto del Pliego del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 29158,